

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Expediente tratado:

Expediente 28.146 P. de ley: Crear el Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español de la Provincia de Entre Ríos (SIILSAEER). (Jorge MAIER).

a. Ideas principales:

I. Preside la reunión el diputado Marcelo LÓPEZ, con la participación de los diputados y diputadas SALINAS, STREITENBERGER, TODONI, TABORDA, MAIER, ROMERO, ZOFF, MORENO, STRATTA, ROGEL, GALLAY y CALLEROS ARRECOUS.

El presidente LÓPEZ da apertura al tratamiento del expediente e informa que no se prevé avanzar con el dictamen en la presente reunión, sino propiciar una primera instancia de intercambio y exposición sobre los fundamentos del proyecto.

II. El diputado MAIER, autor de la iniciativa, agradece la colaboración del personal legislativo en la organización de la jornada, y reconoce la participación de agrupaciones y asociaciones que siguen la transmisión de la reunión. Señala que el proyecto surge del contacto directo con la realidad de las personas sordas, y que la propuesta inicial fue acercada por la intérprete Lorena CARADUJE, a quien cede la palabra.

III. La técnica universitaria CARADUJE, en representación de las personas sordas, explica que la propuesta responde a la necesidad de cubrir una vacancia comunicativa existente en el ámbito provincial. Expone que el Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español (SIILSAEER) tiene por objeto garantizar la mediación lingüística y cultural entre personas sordas y oyentes que requieran la intervención de intérpretes en distintos contextos institucionales, como hospitales, dependencias públicas o espacios judiciales.

Destaca que en la provincia existen intérpretes profesionales egresados de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas (Facultad de Trabajo Social – UNER), así como asesores sordos con formación específica, lo que permitiría organizar equipos interdisciplinarios de trabajo sin necesidad de ampliar significativamente la estructura existente. Señala que el carácter itinerante del servicio facilitaría la atención en todo el territorio, incluso mediante recursos tecnológicos, y subraya que la mediación debe estar a cargo de profesionales calificados, dada la complejidad que implica la interpretación entre lenguas con estructuras diferentes.

IV. A continuación, interviene Sebastián, intérprete universitario, quien relata su experiencia personal, destacando las dificultades que enfrenta la comunidad sorda para acceder a servicios de interpretación. Señala que, en ocasiones, debe recurrir a intérpretes privados ante la falta de disponibilidad de los servicios del IPRODI, lo que genera desigualdades en el acceso a trámites básicos ante organismos como la AFIP u oficinas públicas.

La coordinadora general del IPRODI, Sabina CARRIVALE, manifiesta el acompañamiento institucional del organismo a la iniciativa, y reconoce que la disponibilidad de intérpretes es aún limitada en la provincia. Informa que se están elaborando valoraciones técnicas que serán remitidas por escrito a la comisión, con el fin de contribuir al análisis legislativo del proyecto.

V. La diputada STREITENBERGER consulta sobre la cantidad de intérpretes en la provincia y la sostenibilidad del servicio, considerando los costos de formación y la baja matrícula en la carrera universitaria. Plantea la necesidad de evaluar los recursos humanos disponibles para garantizar una implementación efectiva.

CARADUJE responde que, si bien en algunas localidades la oferta académica se ha visto reducida por razones presupuestarias —mencionando el cierre temporal de la sede de Concordia—, en Paraná continúa activa la carrera de Tecnicatura Universitaria en Interpretación, y que la comunidad de intérpretes mantiene una formación continua que permitiría cubrir la demanda inicial.

VI. La diputada TABORDA consulta sobre la existencia de asociaciones representativas en la provincia. En respuesta, Sebastián indica que existen diversas asociaciones y comunidades sordas organizadas en ciudades como Concordia, Chajarí, Gualeguaychú y Gualeguay, aunque también hay grupos que se encuentran por fuera de dichas estructuras formales.

VII. La diputada MORENO manifiesta su acompañamiento al espíritu del proyecto, pero solicita precisiones sobre los aspectos estadísticos y presupuestarios: número de personas con discapacidad auditiva, compatibilidad con los servicios actuales, y eventuales implicancias económicas de la creación del nuevo organismo.

CARRIVALE, por el IPRODI, informa que no existen estadísticas específicas sobre usuarios de Lengua de Señas Argentina, dada la diversidad de modalidades comunicacionales, pero menciona que aproximadamente 4.800 personas poseen certificado de discapacidad con disminución auditiva en la provincia. El diputado MAIER subraya que

la intención de esta reunión es abordar el espíritu del proyecto y abrir el debate técnico para su posterior perfeccionamiento. Reconoce que toda norma requiere previsión presupuestaria, pero sostiene que el objetivo es construir un esquema de trabajo articulado y sostenible, evitando la duplicación de estructuras en distintos organismos.

VIII. Finalmente, Lorena ARROZOGARAY destaca la importancia de convocar a todos los actores vinculados al tema, remarcando que las asociaciones de personas sordas de la provincia respaldan la iniciativa y solicitan la continuidad del diálogo en ámbitos participativos.

El presidente LÓPEZ agradece las intervenciones y señala que la comisión continuará el análisis del proyecto en próximas reuniones, invitando a los participantes a remitir sus aportes o propuestas complementarias por escrito.

II. Expediente tratado:

Expediente 28.511 P. de ley: Establecer la implementación de las Oficinas de Gestión Única en los fueros Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo. (Venido en revisión)

INVITADOS:

Julián MANEIRO. Secretario de Justicia de ER.

a. Ideas principales:

I. Abierto el tratamiento del expediente, el diputado Marcelo LÓPEZ, en su carácter de presidente de la Comisión, cede el uso de la palabra a Alejandro WEBER, quien viene en representación de la Secretaría de Justicia y expone los fundamentos del proyecto. El funcionario señala que la iniciativa tiene origen en una propuesta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER) y que las Oficinas de Gestión Única (OGU) se encuentran actualmente en funcionamiento en las principales jurisdicciones de la provincia, habiendo sido creadas mediante acordadas del STJ a partir del año 2021, en continuidad con los mecanismos implementados durante la pandemia. Explica que estas oficinas cuentan con estructura y personal propio, y que su funcionamiento no implica erogaciones adicionales ni la creación de nuevas partidas presupuestarias, dado que operan dentro del esquema organizativo existente. Precisa que el propósito del proyecto es otorgar sustento normativo a un modelo de gestión que ya se encuentra en marcha, a fin de consolidar su implementación en todos los fueros mencionados.

Entre las ventajas del sistema, destaca que las Oficinas de Gestión Única permiten unificar criterios, optimizar los recursos humanos y materiales, y promover una mayor economía

procesal. Asimismo, favorecen una gestión más ágil y eficiente de las tareas administrativas, liberando a los jueces de funciones operativas para que puedan concentrarse en el ejercicio de la función jurisdiccional propiamente dicha.

A solicitud del diputado LÓPEZ, el expositor brinda un ejemplo del funcionamiento práctico de las OGU, detallando que éstas se encargan de la organización de las audiencias, la citación y notificación de las partes intervenientes, la coordinación de agendas y la administración de los recursos disponibles, garantizando así una gestión más ordenada y eficaz del servicio de justicia.

No habiendo observaciones, se resuelve emitir dictamen favorable y se hace circular el mismo para la firma de los presentes.

III. Expediente tratado:

Expediente 28.171 P. de ley: Autorizar al Sup. Gobierno a donar, a favor de la Sociedad Cooperadora del Hospital "San Antonio" de Gualeguay, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble (Venido en revisión)

a. Ideas principales:

El presidente LOPEZ procede a la revisión de la documentación respaldatoria y de la redacción del articulado. No habiendo observaciones y con el acompañamiento de la totalidad de los presentes, se resuelve poner el dictamen a la firma, sin modificaciones. No habiendo mas temas que abordar, se da por finalizada la reunión